

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4986 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.).

1.º Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG.: 28079100049572011 por auto de fecha 09/12/2014, se ha declarado en concurso voluntario abreviado del deudor Don Manuel Tabales Montaña con DNI 01623227W y número concursal 344 /2011, con domicilio en C/ Arroyo, n.º 7 de Torrejón de Ardoz y cuyo centro de principales intereses coincide con el domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que en el referido auto se nombró a Antonio Martín Arenas como Administrador Concursal de este concurso publicándose edicto en el Boletín Oficial del Estado con fecha 2 de diciembre de dos mil quince. No habiendo el mencionado aceptado el cargo para el que fue designado por auto de nueve de enero de dos mil quince se nombró a Enrique Llopis Millan Administrador Concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto:

Calle Golla, 15, 1.º 28001 Madrid

TEF: 91 534 14 80

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: ellopis@ejaso.com

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150004271-1